

Barrena, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Brozas (Cáceres), en nombre y representación del mismo; ha sido solicitada la declaración de la condición de Agua Mineral del Balneario denominado «SAN GREGORIO» que se encuentra situado a unos 6 kms. al NE de Brozas, enclavada en el recinto de la Ermita del mismo nombre, y que se atribuye al citado Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, sin que conste su procedencia ni su título de propiedad, figurando inscrito en el Inventario de Bienes del citado Municipio, así como en el Registro de la Propiedad de Alcántara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

---

*ANUNCIO de 28 de febrero de 1991, sobre solicitud de declaración de la condición de agua mineral para unos manantiales.*

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que doña Mercedes, doña María del Carmen, don Juan José, don Félix, don José María, don Jesús Candela Nogales y doña Carmen Nogales Bonilla, con domicilio en Cáceres, c/. Avda. General Primo de Rivera, 3-2.º, ha sido solicitada la declaración de la condición de Agua Mineral para unos manantiales, localizados en la finca denominada «LAS MORERAS DE ARRIBA», del término municipal de Zarza la Mayor, propiedad de los solicitantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

---

*ANUNCIO de 11 de abril de 1991, sobre solicitud de declaración de la condición de agua mineral.*

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que don Domingo García Domínguez, mayor de edad, con D.N.I. n.º 6.771.890, vecino de Coria, c/. Travesía Alfonso VIII, 6 y doña Carmen Blasco Calvarro, mayor de edad con D.N.I. n.º 7.463.573, ha sido solicitada

la declaración de la Condición de Agua Mineral para un manantial, localizado en una finca de su propiedad, ubicada en el término municipal de Gata, y cuyas características se relacionan a continuación con expresión de profundidad, diámetro y caudal:

30 m. 25 cm. 10.000 l/h.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

---

*ANUNCIO de 23 de abril de 1991, sobre solicitud de Permiso de Investigación.*

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por don Julián Cambero Valencia, con domicilio en Cáceres, c/. Santa Joaquina de Vedruna, 4 ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.789, JARILLA, Sección C, 24, Casar de Cáceres y Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

---

*ANUNCIO de 23 de abril de 1991, sobre solicitud de Permiso de Investigación.*

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por los sucesores de Sotomayor Robles, S.A. ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales.

9.801, OGA, Sección C, 111 cuadrículas, Plasencia, Carcaboso, Oliva de Plasencia y Valdeobispo.